	<b>ACTA DE LIQUIDACION ORDEN DE SERVICIO</b>	Código: FT-M3-GJ-21
		Versión: 04
		Página 1 de 3

**ORDEN DE SERVICIO No. 6 AL CONTRATO N° 202200162**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No:</b>	4600090769 de 2021
<b>CONTRATISTA:</b>	ENLACE 7 SAS
<b>NIT:</b>	900.508.373-9
<b>OBJETO CONTRATO MARCO:</b>	El contratista se obliga, con la ESU a la prestación de servicios de operaciones logísticas y atención de eventos que sean requeridos por la ESU para la atención de sus clientes; de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato.
<b>OBJETO ORDEN DE SERVICIO:</b>	Apoyo logístico en la jornada electoral del veintinueve (29) de mayo de 2022, para la cual se requiere: suministro de papelería (cajas de archivo, cinta, transparente, cinta de peligro, borradores de nata, y cuenta fácil) y carpas tubulares (con iluminación, ventilación y paredes) para los siguientes puntos de votación en la ciudad de Medellín: Centro Comercial San Diego, Institución Educativa Lucrecio Jaramillo, Plaza mayor, Institución Educativa Manuela Beltrán y la Universidad EAFIT.
<b>PLAZO INICIAL:</b>	Hasta el 13 de mayo de 2022 (Suministro de papelería) Hasta el 28 de mayo de 2022 (Instalación de carpas) Hasta el 29 de mayo de 2022 (Desmonte de carpas al finalizar la jornada electoral)
<b>VALOR ORDEN DE SERVICIO:</b>	Setenta y siete millones ciento setenta y cuatro mil setecientos cincuenta y tres pesos M/L (\$77.174.753) Iva incluido
<b>FECHA FINAL:</b>	Hasta el 13 de mayo de 2022 (Suministro de papelería) Hasta el 28 de mayo de 2022 (Instalación de carpas) Hasta el 29 de mayo de 2022 (Desmonte de carpas al finalizar la jornada electoral)

Mediante el presente documento, las partes de la orden de servicio No. 6 de la referencia, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

1. La orden de orden de servicio No. 6 fue suscrita el 13 de mayo del 2022, con un plazo inicial de la siguiente manera hasta el 13 de mayo de 2022 (suministro de papelería), hasta el 28 de mayo de 2022 (instalación de carpas) y hasta el 29 de mayo de 2022 (desmonte de carpas al finalizar la jornada laboral) y un valor inicial de setenta y siete millones ciento setenta y cuatro mil



**ACTA DE LIQUIDACION  
ORDEN DE SERVICIO**

Código: FT-M3-GJ-21

Versión: 04

Página 2 de 3

setecientos cincuenta y tres pesos M/L (\$77.174.753) Iva incluido. Durante su ejecución no ha sido modificada.

2. La orden de servicio No. 6 en mención se ejecutó bajo las condiciones pactadas en el mismo.
3. El objeto de la orden de servicio No. 6 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo verificado por la supervisión.
4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud de la orden de servicio No 6.
5. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación al contrato; además, verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
6. La presente orden de servicio No. 6 está cubierta por la garantía expedida para el contrato marco 202200162.
7. Terminada la orden de servicio No. 6 se procede a su liquidación con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos:

Orden	202200162-6
Valor Disponibilidad Presupuestal	\$ 77.174.753
Centro de Costos	32045
Valor Registro Presupuestal	\$ 77.174.753
Valor Orden	\$ 77.174.753
Valor Ejecutado	\$ 52.501.913
Valor Pagado al Contratista	\$ 52.501.913
Liberado	\$ 0
Valor a Liberar	\$ 24.672.840

Una vez recibido el objeto de la orden de servicio No. 6, y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

**ACUERDAN:**



**ACTA DE LIQUIDACION  
ORDEN DE SERVICIO**

Código: FT-M3-GJ-21

Versión: 04

Página 3 de 3

**PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo la orden de servicio No. 6 de la referencia en los términos antes enunciados.


**SEGUNDO:** Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto como el valor de la orden de servicio No. 6 fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y, en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado con base en el informe de la supervisión del contrato.

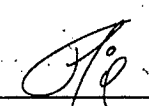
**TERCERO:** Con la presente acta de liquidación de la orden de servicio No 6 del contrato 202200162, la ESU procederá a la liberación de la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal.

**CUARTO:** Con la suscripción de esta acta de liquidación, el contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución de la orden de servicio No. 6, por parte de sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otro dependiente, no se presentaron acciones que hubieran causado daños a terceros, ni responsabilidades laborales, ni afectaciones a la póliza de cumplimiento; de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución de la orden de servicio No. 6, el contratista librerá a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el contrato, para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto de la orden de servicio No. 6, haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el

**02 AGO. 2022**

  
EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL  
Gerente  
ESU

  
JUAN SEBASTIAN ECHEVERRI FACIOLINCE  
Representante Legal-Contratista

  
GLORIA EUGENIA SANTAMARIA ARANGO  
Supervisor(a)

Aprobó: Mauricio Patiño - Subgerente de Servicios  
Aprobó: Marelibi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero  
Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General  
Aprobó: Sandra Zapata - Líder de Programa Unidad de Presupuesto y Costos  
Aprobó: María Nidia Marín Giraldo - Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos  
Revisó: Jhoan Sebastián Bejarano Torres - Contratista/Secretaría general  
Revisó: Erika Natalia Ramírez - Contratista, Asesora Gerencia  
Revisó: Luis Alejandro González Correa - Técnico Administrativo/Programa Unidad de Presupuesto y Costos  
Revisó: Carla Patricia Ardila Cano - Programa Unidad de Contabilidad y Costos  
Proyectó: Gloria Eugenia Santamaría Arango - Supervisor(a)

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma